



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000685 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 DIC 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 0565-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 22 de octubre del 2025; INFORME Nº 1169-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 04 de noviembre del 2025, INFORME Nº 1652-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS de fecha 07 de noviembre del 2025 y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.



Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, de conformidad con el Principio de Legalidad, a que se refiere el numeral 1.1 del artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.



Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado LEY Nº 27658, tiene como objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias.

Que, la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece normas sobre creación, autonomía, organización, competencias, régimen económico y patrimonial de municipalidades (provinciales, distritales y de centros poblados), así como los regímenes especiales (fronterizas y Metropolitana de Lima). La Ley Nº 31433 (marzo 2022) ajustó responsabilidades de Concejos Municipales y Regionales, fortaleciendo facultades investigativas a nivel local; a su vez, la Ley Nº 30937 (abril 2019) modificó el régimen de municipalidades de centros poblados (art. 128-135), limitando su capacidad financiera y precisando su regulación.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000685 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 DIC 2025

Que, la Ley N° 30156 – Ley de Organización y funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento implica en establecer la naturaleza jurídica, ámbito de competencia, rectoría, funciones y estructura orgánica del MVCS, y definir sus relaciones con otras entidades del Estado, su finalidad es normar y promover el ordenamiento e integración de centros urbanos y rurales, facilitar acceso a vivienda digna y saneamiento, fomentar infraestructura e inversión inmobiliaria;

Que, mediante decreto Legislativo N° 1280 – Decreto Legislativo se aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento busca establecer un marco legal nacional para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento (urbano y rural), con objetivos de acceso universal, calidad, sostenibilidad y equidad, así como la gestión eficiente de los prestadores y la definición clara de roles de entidades públicas. Aplica a todos los prestadores del servicio (empresas, municipalidades, OTASS, etc.) y a las entidades del Estado involucradas en regulación, supervisión, financiación o sanción (Sunass, gobiernos locales y regionales).

Que, el Decreto Legislativo N° 1620 – Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, publicado el 21 de diciembre de 2023, establece una reforma integral en el sector saneamiento, al modificar el Decreto Legislativo N.° 1280 y renombrarlo como la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento. Esta nueva legislación busca garantizar el acceso equitativo y sostenible a los servicios de agua y saneamiento en todo el Perú, tanto en zonas urbanas como rurales. Para su implementación, se fijan diversos plazos clave: hasta 180 días para aprobar el nuevo reglamento y 90 días para emitir el Texto Único Ordenado; además, se prevé un censo nacional de prestadores en 2025, que se repetirá cada cinco años. Los gobiernos locales tienen un máximo de nueve meses para adecuar los prestadores irregulares y dos años para integrar los prestadores de pequeñas ciudades a empresas regulares. Se fija un plazo de hasta 60 días para que el Ministerio de Vivienda apruebe la política remunerativa, y 180 días para definir la hoja de ruta orientada a la economía circular y la confiabilidad del servicio.

Que el decreto Supremo N° 10-2024-VIVIENDA el decreto fue publicado el 19 de noviembre de 2024, este aprueba el Reglamento de la Ley N° 32065, Ley que establece medidas para asegurar el acceso universal al agua potable. El reglamento regula las intervenciones para ampliar el acceso al agua potable en zonas urbanas y rurales, priorizando a poblaciones vulnerables. Establece criterios técnicos, responsabilidades institucionales y parámetros de cobertura.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000685 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 DIC 2025

Que el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, estableciendo las normas para regular la gestión y prestación de servicios de saneamiento urbano y rural. Define funciones de entidades, derechos y deberes de usuarios y prestadores, integración de prestadores, regulación económica, calidad, inversión y gestión ambiental. El presente Reglamento tiene por finalidad asegurar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento, para el logro del acceso universal.

Que el Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales para la Gestión de los Servicios de Saneamiento en la Región Tumbes está basado en el Producto 3000627 Servicios de Agua y Saneamiento para Hogares Rurales del PP 0083, en la actividad 5004470- Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores, en el marco de las funciones de asistencia técnica y capacitación a los gobiernos locales que ejecuta el Gobierno Regional.

Que, mediante MEMORANDO N° 0565-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 22 de octubre del 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS) remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el OFICIO N° 00983-2025/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVC-DR, solicitando opinión legal sobre el alcance del Informe Técnico de la DRVCS que sustenta la aprobación de dos planes:

- "Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales para la Gestión de los Servicios de Saneamiento".
- "Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales en Comunicación y Educación Sanitaria Ambiental".

Que, mediante INFORME N° 1169-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 04 de noviembre del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, OPINA:

PRIMERO: Que, la propuesta de aprobación de los "Planes de Fortalecimiento de Capacidades" presentada por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento es legalmente viable, toda vez que se enmarca en las competencias del Gobierno Regional de Tumbes y se encuentra debidamente sustentada técnica y normativamente, asimismo los planes están alineados con las políticas nacionales del sector y la normativa vigente (D.L. N° 1620), garantizando su pertinencia y respaldo institucional.

SEGUNDO: Que, el instrumento legal idóneo para formalizar dicha aprobación es una Resolución Ejecutiva Regional, conforme a las atribuciones del Gobernador Regional.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000685 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 DIC 2025

TERCERO: SE RECOMIENDA, ELEVAR el presente expediente al Despacho del Gobernador Regional, para su evaluación y autorización correspondiente, solicitando se disponga la proyección y emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que apruebe formalmente ambos Planes de Fortalecimiento de Capacidades.

Que, mediante INFORME N° 1652-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 07 de noviembre del 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social eleva a la Gobernación Regional el informe legal para su conocimiento y disponer proyectar resolución.

Que, mediante PROVEIDO de fecha 11 de noviembre del 2025, la Gobernación Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto Resolutivo.

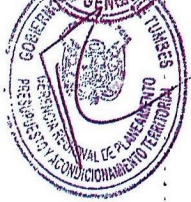
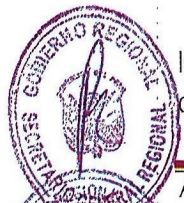
Que, en función a lo señalado corresponde aprobar el Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales para la Gestión de los Servicios de Saneamiento y el Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales en Comunicación y Educación Sanitaria Ambiental.

Que estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional Tumbes en uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el: "Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales para la Gestión de los Servicios de Saneamiento", y el "Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales en Comunicación y Educación Sanitaria Ambiental", para poder brindar asistencia técnica efectiva a los 13 gobiernos locales de la región; dicha asistencia será clave para fortalecer las capacidades del personal de las Áreas Técnicas Municipales (ATM), mediante un enfoque de acompañamiento continuo, especialmente a través de acciones "en campo", que permitan una aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – GARANTIZAR, los recursos técnicos, humanos y financieros para la implementación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales para la Gestión de los Servicios de Saneamiento y el Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000685 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 DIC 2025

en Comunicación y Educación Sanitaria Ambiental, de tal manera que se logre los objetivos indicados; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

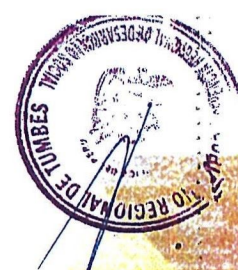
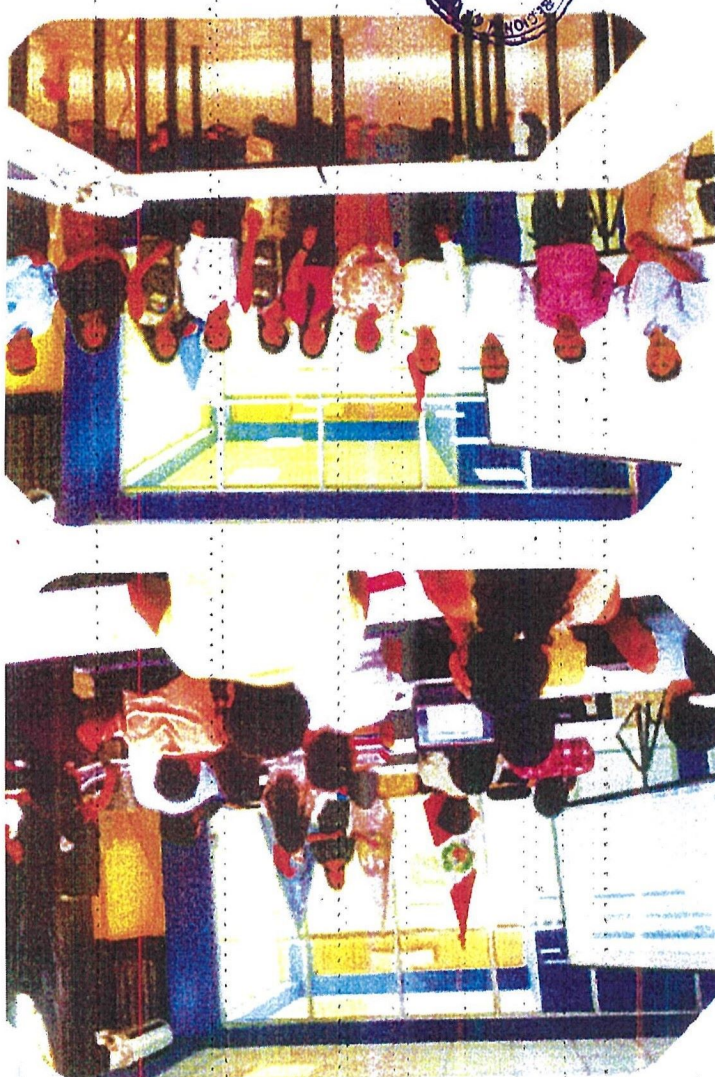
ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Tumbes, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ordinola
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales en Comunicación y Educación Sanitaria Ambiental



DRVCS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA,
 CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

000685
 12 DIC 2025

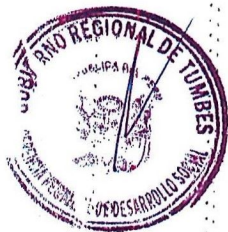
Copia Fiel ver org

CONTENIDO

000685

12 DIC 2025

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	JUSTIFICACIÓN.....	4
III.	FINALIDAD Y ALCANCE.....	5
-	Finalidad.....	5
-	Alcance.....	6
IV.	BASE LEGAL.....	7
V.	PRINCIPIOS Y ENFOQUES.....	11
VI.	OBJETIVOS E INDICADORES.....	13
	OBJETIVO GENERAL.....	13
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS E INDICADORES.....	13
VII.	PÚBLICO OBJETIVO Y ÁMBITO DE INTERVENCIÓN.....	14
VIII.	ENFOQUES METODOLÓGICOS.....	16
	Estrategias metodológicas principales.....	17
	Técnicas didácticas utilizadas.....	18
	Recursos y materiales educativos.....	18
	Metodología SARAR.....	18
IX.	COMPETENCIAS Y CAPACIDADES A FORTALECER EN LOS GOBIERNOS LOCALES.....	19
X.	CONTENIDOS TEMÁTICOS.....	21
XI.	ADECUACION EN IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES.....	23
•	ACTIVIDADES PREVIAS:.....	23
•	MODULOS DE TRABAJO:.....	24
•	EVALUACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN.....	27
•	ACTIVIDADES FINALES.....	27
XII.	EVALUACIÓN Y MONITOREO.....	28
XIII.	SUPERVISIÓN AL PLAN DE CAPACITACIÓN.....	29
XIV.	CRONOGRAMA.....	30
XV.	PRESUPUESTO.....	31
XVI.	ANEXOS.....	32
	Ficha 1: Supervisión del desempeño del GL – Competencia 1°.....	32
	Ficha 2: Supervisión del desempeño del GL – Competencia 2°.....	34



INTRODUCCIÓN

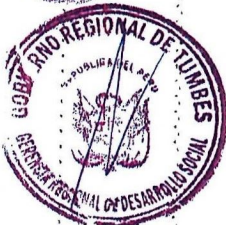
000685 12 DIC 2025

El "Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales en Comunicación y Educación Sanitaria Ambiental" constituye una estrategia integral orientada a consolidar la gestión participativa y sostenible de los servicios de saneamiento rural en el departamento de Tumbes. Este documento recoge los aprendizajes de intervenciones previas, como el plan ejecutado en 2020, y propone una ampliación metodológica y temática que incorpora enfoques de educación sanitaria, comunicación estratégica, interculturalidad, equidad de género y ciudadanía ambiental. Su propósito es empoderar a los gobiernos locales como agentes clave en la transformación de prácticas comunitarias vinculadas al agua, la higiene y la salud pública.

El plan se fundamenta en un sólido marco legal que articula normas nacionales sobre saneamiento, salud ambiental, participación ciudadana y derechos colectivos, incluyendo la Ley General de Servicios de Saneamiento, el Decreto Legislativo N° 1280 y su modificatoria D.L. N° 1620. Esta base normativa garantiza que las acciones propuestas respeten los principios de sostenibilidad, inclusión y pertinencia cultural, y que se alineen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente aquellos relacionados con agua limpia, reducción de desigualdades y acción climática.

La intervención está dirigida a cuatro gobiernos locales de Tumbes, priorizando a los responsables de las Áreas Técnicas Municipales (ATM), sus asistentes técnicos y gerentes municipales. A través de módulos de capacitación, pasantías y supervisión técnica, se busca fortalecer competencias específicas en comunicación comunitaria y educación sanitaria ambiental. Los indicadores de éxito incluyen mejoras en el acceso a agua potable, prácticas de higiene, pago de cuotas familiares y manipulación segura del agua en los hogares rurales.

El enfoque educativo del plan se apoya en metodologías participativas como SARAR, que promueven el aprendizaje significativo desde los saberes



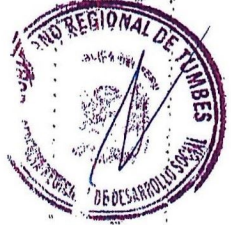
locales. Se reconoce que la sostenibilidad de los servicios no depende únicamente de la infraestructura, sino de procesos educativos que fomenten la corresponsabilidad, la resiliencia comunitaria y el ejercicio de derechos. La inclusión activa de mujeres en estos procesos, así como la incorporación de contenidos que cuestionen los roles tradicionales, son elementos clave para avanzar hacia una gobernanza hídrica equitativa.

Asimismo, el plan incorpora el enfoque intercultural como principio transversal, reconociendo la diversidad cultural del territorio y la necesidad de diseñar servicios que dialoguen con las cosmovisiones locales. La educación sanitaria ambiental se plantea como un espacio de encuentro entre conocimientos científicos y saberes ancestrales, fortaleciendo la identidad cultural y la eficacia de las intervenciones públicas. En conjunto, esta propuesta busca consolidar comunidades saludables, organizadas y comprometidas con la sostenibilidad de sus sistemas de saneamiento, mediante el fortalecimiento institucional de sus gobiernos locales.

I. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales en Comunicación y Educación Sanitaria Ambiental se justifica en la necesidad de consolidar procesos sostenibles de gestión del agua y saneamiento en el ámbito rural de Tumbes. La persistencia de brechas en acceso, calidad y sostenibilidad de los servicios requiere no solo inversiones en infraestructura, sino también el fortalecimiento de competencias locales y comunitarias que aseguren la adecuada operación, administración y apropiación social de los sistemas.

Este plan busca dotar a los gobiernos locales de herramientas de comunicación y educación sanitaria ambiental que les permitan ejercer un rol activo como promotores de prácticas saludables, agentes de sensibilización y articuladores con la población. Asimismo, promueve la incorporación de enfoques transversales de género, interculturalidad y ciudadanía ambiental,



000685 12 DIC 2025

necesarios para generar cambios de comportamiento, prevenir riesgos sanitarios y enfrentar los desafíos del cambio climático.

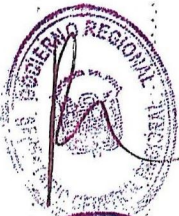
La iniciativa se orienta a empoderar a las autoridades locales y a las organizaciones comunales como actores estratégicos en la gestión sostenible del agua y el saneamiento. Su implementación contribuirá directamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los ODS 6, 10 y 13, y se enmarca en las políticas nacionales de fortalecimiento de la gestión descentralizada y de protección ambiental.

En suma, el plan constituye una respuesta integral que permitirá cerrar brechas, mejorar la resiliencia comunitaria y garantizar un impacto positivo en la salud pública y el ambiente de la región Tumbes.

II. FINALIDAD Y ALCANCE

Finalidad

El Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales en Comunicación y Educación Sanitaria Ambiental tiene como finalidad consolidar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento en las zonas rurales de la región Tumbes, a través del fortalecimiento de las competencias de las autoridades municipales, equipos técnicos y actores comunitarios. Busca promover prácticas de higiene, cuidado del agua y protección del ambiente, integrando procesos educativos y comunicacionales que permitan generar cambios de comportamiento sostenibles en la población. Asimismo, la finalidad del plan es posicionar a los gobiernos locales como líderes en la gestión sanitaria y ambiental, dotándolos de herramientas que les permitan asumir de manera efectiva su rol en la planificación, supervisión y acompañamiento de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) y comités de agua. Se pretende garantizar que el acceso a servicios básicos no solo responda a la infraestructura instalada, sino que se complemente con educación, sensibilización y participación ciudadana, logrando así un impacto positivo en la salud pública, la equidad social y la resiliencia frente al cambio climático.



000685

12 DIC 2025

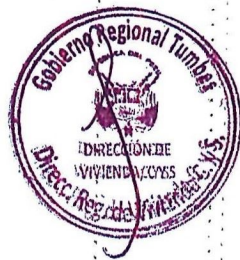
Alcance

El plan está orientado a todos los gobiernos locales de la región Tumbes, con énfasis en los distritos y comunidades rurales donde persisten brechas significativas de acceso, calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento. Comprende la capacitación y asistencia técnica a autoridades municipales, equipos de gestión ambiental y de servicios públicos, así como a líderes comunales y prestadores rurales de agua.

Su alcance abarca la implementación de estrategias de comunicación y educación sanitaria ambiental que fortalezcan la relación entre gobiernos locales, organizaciones comunitarias y población usuaria. Se contempla el diseño de campañas de sensibilización, talleres de capacitación, materiales educativos y el uso de herramientas de comunicación adaptadas al contexto cultural y lingüístico de cada comunidad.

De manera transversal, el plan incluye la incorporación de enfoques de género, interculturalidad y ciudadanía ambiental, de modo que la intervención responda a la diversidad cultural de la región y promueva la inclusión de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables en los procesos de gestión. Además, se considera la articulación con políticas nacionales y regionales de saneamiento y ambiente, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), garantizando coherencia con las prioridades de desarrollo del país.

En términos territoriales, el plan se implementará de manera progresiva en los distritos priorizados por sus indicadores de vulnerabilidad sanitaria y ambiental, mientras que, en términos temporales, se proyecta su ejecución a corto y mediano plazo, con acciones que aseguren continuidad y sostenibilidad en el tiempo.



III. BASE LEGAL

000685

12 DIC 2025

El presente plan se fundamenta en un conjunto de normas constitucionales, legales y sectoriales que respaldan la implementación de acciones educativas orientadas a la promoción de la salud, el acceso al agua potable y el saneamiento básico en el fortalecimiento de capacidades a gobiernos locales, especialmente en contextos vulnerables como la región Tumbes.

La Constitución Política del Perú (1993) establece en su artículo 2 el derecho de toda persona a la vida y a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para su desarrollo, lo que incluye el acceso a servicios básicos como el agua potable y el saneamiento como parte del derecho fundamental a vivir en condiciones saludables y dignas.

Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales promueve el desarrollo regional integral y sostenible, fomentando inversión pública y privada, empleo, equidad y acceso a derechos de la población. La misión institucional es conducir la gestión pública regional mediante competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en coordinación con planes nacionales y sectoriales. La gestión se rige por 14 principios: participación ciudadana, transparencia, modernización, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad, subsidiariedad, concordancia con políticas nacionales, especialización, competitividad e integración. La Ley 27867 sigue vigente hasta la fecha en su estructura básica. Fue complementada por la Ley N.º 27902 (publicada en enero de 2003) —que introdujo los artículos sobre sostenibilidad fiscal y ajustes institucionales— y posteriormente hubo reformas constitucionales como la Ley 30305, que prohíbe la reelección inmediata del gobernador regional desde 2015.



000685 12 DIC 2025

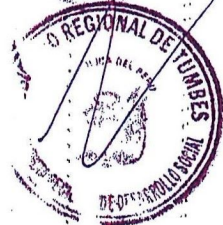
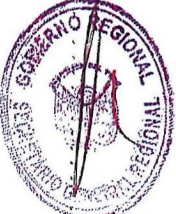
Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece normas sobre creación, autonomía, organización, competencias, régimen económico y patrimonial de municipalidades (provinciales, distritales y de centros poblados); así como los regímenes especiales (fronterizas y Metropolitana de Lima); La Ley N° 31433 (marzo 2022) ajustó responsabilidades de Concejos Municipales y Regionales, fortaleciendo facultades investigativas a nivel local; a su vez, la Ley N° 30937 (abril 2019) modificó el régimen de municipalidades de centros poblados (art. 128–135), limitando su capacidad financiera y precisando su regulación.



Decreto Legislativo N° 1280 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento busca establecer un marco legal nacional para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento (urbano y rural), con objetivos de acceso universal, calidad, sostenibilidad y equidad, así como la gestión eficiente de los prestadores y la definición clara de roles de entidades públicas. Aplica a todos los prestadores del servicio (empresas, municipalidades, OTASS, etc.) y a las entidades del Estado involucradas en regulación, supervisión, financiación o sanción (SUNASS, OTASS, gobiernos locales y regionales). Como reformas recientes encontramos también al Decreto Legislativo 1567 que modifica partes clave de los artículos 19 y 68 para fortalecer la regulación económica.

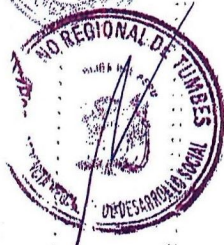


Decreto Legislativo N° 1620 – Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento establece una reforma integral en el sector



saneamiento, al modificar el Decreto Legislativo N.º 1280 y renombrarlo como la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento. Esta nueva legislación busca garantizar el acceso equitativo y sostenible a los servicios de agua y saneamiento en todo el Perú, tanto en zonas urbanas como rurales. Para su implementación, se fijan diversos plazos clave: hasta 180 días para aprobar el nuevo reglamento y 90 días para emitir el Texto Único Ordenado; además, se prevé un censo nacional de prestadores en 2025, que se repetirá cada cinco años. Los gobiernos locales tienen un máximo de nueve meses para adecuar los prestadores irregulares y dos años para integrar los prestadores de pequeñas ciudades a empresas regulares. Se fija un plazo de hasta 60 días para que el Ministerio de Vivienda apruebe la política remunerativa, y 180 días para definir la hoja de ruta orientada a la economía circular y la confiabilidad del servicio. En conjunto, estos hitos configuran un proceso de modernización institucional que apunta a mejorar la gobernanza, eficiencia y transparencia en la prestación de servicios esenciales para el bienestar y la salud pública.

Decreto Supremo N° 10-2024-VIVIENDA aprueba el Reglamento de la Ley N° 32065, Ley que establece medidas para asegurar el acceso universal al agua potable. El reglamento regula las intervenciones para ampliar el acceso al agua potable en zonas urbanas y rurales, priorizando a poblaciones vulnerables. Establece criterios técnicos, responsabilidades institucionales y parámetros de cobertura. Se contempla una dotación mínima de 20 litros por persona por día, con posibilidad de reducir a 15 litros en casos excepcionales. El decreto fija un plazo de hasta 180 días hábiles para emitir disposiciones



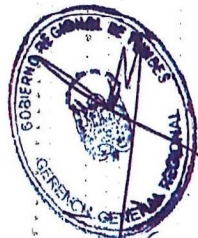
000685 12 DIC 2025

sobre el pago por la dotación de agua, y un plazo de 30 días para aprobar modelos de propuestas para las intervenciones. Las medidas se aplican de manera temporal hasta que se implemente el servicio regular, bajo criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad.

Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1280, estableciendo las normas para regular la gestión y prestación de servicios de saneamiento urbano y rural. Define funciones de entidades, derechos y deberes de usuarios y prestadores, integración de prestadores, regulación económica, calidad, inversión y gestión ambiental. El presente Reglamento tiene por finalidad asegurar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento, para el logro del acceso universal. En resumen, el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA es un reglamento que operacionaliza la Ley Marco de Saneamiento, buscando garantizar la calidad y eficiencia de los servicios de agua potable y saneamiento en todo el territorio peruano.

Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente establece el derecho de la población a vivir en un ambiente saludable y el deber del Estado de garantizar la gestión sostenible de los recursos hídricos y la protección de la salud pública.

Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA – Texto Único Ordenado del Reglamento del D.S. N° 1280 aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que



000685 12 DIC 2025

aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 0192017VIVIENDA.

Resolución Ejecutiva N° 052-2020/GOB.REG.TUMBES-GR aprobó el Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales en Comunicación y Educación Sanitaria Ambiental como herramienta de gestión para implementar actividades de capacitación, asistencia técnica, campañas educativas y acciones de comunicación comunitaria.



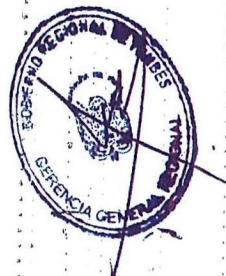
IV. PRINCIPIOS Y ENFOQUES

El Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales en Comunicación y Educación Sanitaria Ambiental se rige por los siguientes principios:

- **Participación ciudadana:** Se reconoce el rol activo de la comunidad en la gestión de los servicios de agua y saneamiento, fomentando la corresponsabilidad entre gobiernos locales, prestadores rurales y población usuaria.
- **Sostenibilidad:** Las acciones se orientan a garantizar la permanencia de los servicios en el tiempo, integrando aspectos técnicos, sociales, económicos y ambientales.
- **Transparencia y responsabilidad:** Se promueve la rendición de cuentas y la gestión responsable de los recursos, asegurando confianza y legitimidad en la población.
- **Equidad e inclusión:** Se asegura que las intervenciones respondan a la diversidad cultural y social, priorizando a mujeres, jóvenes y poblaciones vulnerables.



- **Prevención y salud pública:** Se priorizan medidas educativas y comunicacionales que contribuyan a reducir riesgos sanitarios y ambientales, fortaleciendo la resiliencia comunitaria.
- **Enfoque territorial:** Las acciones se diseñan y ejecutan considerando las particularidades geográficas, ambientales y socioculturales de cada distrito y comunidad.
- **Enfoque de género:** Reconoce la importancia de la participación equitativa de mujeres y hombres en la gestión del agua y saneamiento, considerando sus roles diferenciados en el uso y cuidado del recurso.
- **Enfoque intercultural:** Valora y respeta la diversidad cultural de la región Tumbes, promoviendo estrategias de comunicación y educación adaptadas a los saberes, lenguas y prácticas locales.
- **Enfoque de derechos humanos:** Garantiza que el acceso al agua y al saneamiento se conciba como un derecho fundamental, priorizando la atención de las comunidades más vulnerables.
- **Enfoque ambiental:** Integra la protección y uso sostenible de los recursos naturales en la gestión de los servicios, fomentando prácticas de ecoeficiencia y cuidado del entorno.
- **Enfoque de ciudadanía ambiental:** Promueve la formación de una población consciente, informada y comprometida con la gestión responsable del agua y el ambiente.
- **Enfoque de gestión para resultados:** Orienta las acciones hacia el logro de impactos concretos y medibles en la mejora de la calidad de vida y la sostenibilidad de los servicios.



V. OBJETIVOS E INDICADORES

000685 12 DIC 2025

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales de la región Tumbes en comunicación y educación sanitaria ambiental, con el fin de mejorar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento rural, promover prácticas saludables en la población y garantizar una gestión integral y participativa de los recursos hídricos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS E INDICADORES

- **Objetivo específico 1:** Desarrollar competencias técnicas y comunicacionales en autoridades y equipos técnicos de los gobiernos locales para la gestión de programas de educación sanitaria ambiental.

Indicador 1: Número de responsables del área técnica municipal y capacitados en comunicación y educación sanitaria ambiental.

Indicador 2: Porcentaje de gobiernos locales que incorporan planes o estrategias de educación sanitaria ambiental en su gestión.

Objetivo específico 2: Implementar estrategias de comunicación y educación sanitaria ambiental adaptadas al contexto cultural, territorial y lingüístico de la región Tumbes.

Indicador 1: Número de campañas y materiales educativos desarrollados e implementados en la región de Tumbes.

Indicador 2: Grado de percepción positiva de la población frente a las prácticas saludables promovidas por el plan (encuestas de seguimiento).

- **Objetivo específico 3:** Incorporar enfoques transversales de género, interculturalidad y ciudadanía ambiental en las intervenciones locales y comunitarias.

Indicador 1: Porcentaje de actividades formativas que incluyen contenidos de género e interculturalidad.



Objetivo específico 4: Contribuir al cumplimiento de las políticas nacionales de saneamiento y ambiente, y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Indicador 1: Número de gobiernos locales que reportan mejoras en indicadores de sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

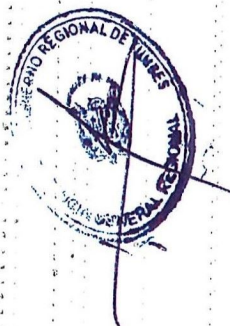
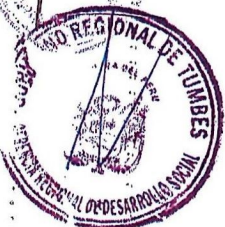
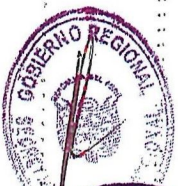
VI. PÚBLICO OBJETIVO Y ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

El está diseñado para mejorar la comunicación y educación sanitaria en los Gobiernos Locales del Departamento de Tumbes, mediante el fortalecimiento de capacidades técnicas y la mejora de la calidad de los servicios. El público objetivo directo serán los responsables de las Áreas Técnicas Municipales (ATM) y las Áreas relacionadas a los servicios de saneamiento en los municipios seleccionados, quienes desempeñan un papel fundamental en la implementación de políticas y la gestión efectiva de los servicios de agua y saneamiento.

Este plan tiene un enfoque territorial, priorizando a los 13 Gobiernos Locales de Tumbes, con énfasis en la capacitación de los funcionarios responsables de las áreas técnicas y las unidades vinculadas a la gestión del agua, el saneamiento y la salud pública. El objetivo es fortalecer sus competencias en la comunicación efectiva respecto a la educación sanitaria ambiental en los diferentes centros poblados.

Público Objetivo Directo

El público objetivo directo se compone de los funcionarios clave de los Gobiernos Locales del Departamento de Tumbes, quienes son responsables de la gestión, planificación y ejecución de los servicios de saneamiento y agua potable en sus respectivos distritos y provincias. Este grupo se enfoca principalmente en las Áreas Técnicas Municipales (ATM) y otros departamentos vinculados a los servicios básicos.



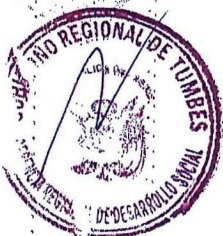
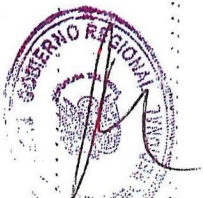
Cuadro N° 01

000685

12 DIC 2025

Relación de Participantes

1	Municipalidad Distrital de Papayal	01 Gerente Municipal 01 responsable de ATM 01 asistente de ATM
2	Municipalidad Distrital de Matapalo	01 Gerente Municipal 01 responsable de ATM 01 asistente de ATM
3	Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital	01 Gerente Municipal 01 responsable de ATM 01 asistente de ATM
4	Municipalidad Distrital de Casitas	01 Gerente Municipal 01 responsable de ATM 01 asistente de ATM
5	Municipalidad Distrital de San Jacinto	01 Gerente Municipal 01 responsable de ATM 01 asistente de ATM
6	Municipalidad Distrital de Aguas Verdes	01 Gerente Municipal 01 responsable de ATM 01 asistente de ATM
7	Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal	01 Gerente Municipal 01 responsable de ATM 01 asistente de ATM
8	Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar	01 Gerente Municipal 01 responsable de ATM 01 asistente de ATM
9	Municipalidad Provincial de Zarumilla	01 Gerente Municipal 01 responsable del Sub Gerencia de Gestión Ambiental 01 asistente del Sub Gerencia de Gestión Ambiental
10	Municipalidad Distrital de Tumbes	01 Gerente Municipal 01 responsable del Área de Gestión Ambiental 01 asistente del Área de Gestión Ambiental
11	Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen	01 Gerente Municipal 01 responsable del Área de Gestión Ambiental 01 asistente del Área de Gestión Ambiental
12	Municipalidad Distrital de Corrales	01 Gerente Municipal 01 responsable del Área de Gestión Ambiental 01 asistente del Área de Gestión Ambiental
13	Municipalidad Distrital de La Cruz	01 Gerente Municipal 01 responsable del Área de Gestión Ambiental 01 asistente del Área de Gestión Ambiental



PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES EN
COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA AMBIENTAL

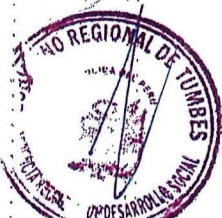
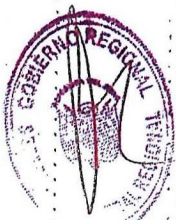
VII. ENFOQUES METODOLOGICOS

El Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales en Comunicación y Educación Sanitaria Ambiental se desarrollará a través de enfoques metodológicos centrados en el aprendizaje participativo, la comunicación efectiva y la formación en prácticas sanitarias que promuevan cambios sostenibles en los hábitos de la población. El propósito es que los gobiernos locales asuman un rol activo como promotores de la salud pública y el cuidado ambiental, generando mensajes claros, comprensibles y culturalmente pertinentes.

La metodología del plan reconoce que los procesos de formación dirigidos a funcionarios municipales deben ir más allá de la simple transmisión de conocimientos, fomentando la reflexión crítica, el intercambio de experiencias, la solución colaborativa de problemas y la articulación con el territorio. Para ello, se utilizarán herramientas prácticas y técnicas pedagógicas que combinan la teoría con la acción, la planificación con la ejecución, y el saber técnico con el conocimiento local.

Principios metodológicos

- **Aprendizaje significativo y vivencial:** Se parte de las experiencias y saberes previos de los participantes, reforzando los conocimientos a través de dinámicas prácticas, juegos de roles, estudios de casos reales y simulaciones de campañas comunicacionales.
- **Comunicación efectiva y participativa:** Se promueve que los gobiernos locales diseñen mensajes claros, sencillos y culturalmente adaptados, fomentando el diálogo abierto con la población y la construcción de consensos.
- **Contextualización territorial y cultural:** Los contenidos y materiales se adaptan a la realidad sociocultural de las comunidades rurales de Tumbes, respetando sus costumbres y formas de organización, de modo que la educación sanitaria sea pertinente y cercana.

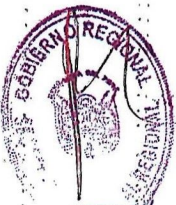


PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES EN
COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA AMBIENTAL

- **Interdisciplinariedad en salud y ambiente:** Se integran dimensiones educativas, sanitarias, sociales y ambientales para fortalecer la comprensión de la relación entre agua segura, higiene, salud pública y protección del entorno.
- **Transformación de conductas y ciudadanía ambiental:** El enfoque se orienta a generar cambios sostenibles en los hábitos de higiene, uso responsable del agua y prácticas de cuidado ambiental, fortaleciendo el sentido de corresponsabilidad ciudadana.

Estrategias metodológicas principales

- **Talleres de capacitación en comunicación y educación sanitaria:** Espacios de formación teórico-práctica para el diseño de mensajes, materiales y campañas de sensibilización, empleando metodologías participativas como dinámicas grupales, role play y análisis de casos de comunicación comunitaria.
- **Jornadas de campo y educación comunitaria:** Actividades de interacción directa con la población, que incluyen demostraciones prácticas sobre lavado de manos, cloración del agua en el hogar, manejo de residuos sólidos y protección de fuentes de agua, fortaleciendo la capacidad de réplica de los funcionarios municipales.
- **Pasantías de intercambio en experiencias exitosas:** Espacios donde funcionarios y líderes locales comparten prácticas innovadoras de comunicación y educación sanitaria desarrolladas en otros municipios o comunidades, promoviendo la transferencia de conocimientos y el aprendizaje horizontal.
- **Asistencia técnica en comunicación institucional:** Acompañamiento directo a los gobiernos locales para elaborar planes, materiales y estrategias de comunicación en salud y ambiente, incluyendo campañas radiales, materiales gráficos, mensajes digitales y actividades educativas en escuelas y comunidades.



Copia Fiel del Original

Técnicas didácticas utilizadas

000685

12 DIC 2025

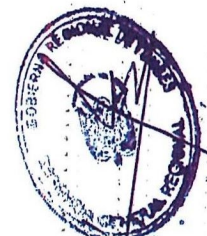
- Lluvia de ideas y discusión grupal.
- Exposición participativa con recursos visuales.
- Estudio de casos reales adaptados al contexto local.
- Simulación de procesos administrativos o comunitarios.
- Resolución de problemas y ejercicios de aplicación.
- Tutorías individuales o grupales.

Recursos y materiales educativos

- Presentaciones digitales (diapositivas).
- Manuales, folletos y fichas prácticas.
- Videos educativos y testimonios de experiencias.
- Murales explicativos y mapas temáticos.
- Herramientas digitales de gestión y monitoreo.

Metodología SARAR

De manera transversal, el plan aplicará elementos de la metodología **SARAR** (Autoestima, Asociación, Responsabilidad, Acción y Reflexión), reconocida por su enfoque comunitario, participativo y orientado a la transformación de prácticas en torno al agua y el saneamiento. Este enfoque promueve que los actores locales no solo adquieran conocimientos técnicos, sino también la motivación y capacidad de liderazgo para aplicar soluciones en sus entornos de gestión.



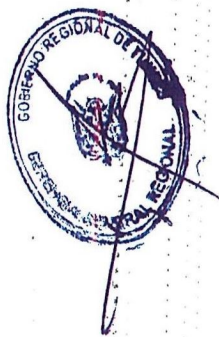
VIII. COMPETENCIAS Y CAPACIDADES A FORTALECER EN LOS GOBIERNOS LOCALES

000685

Cuadro N° 02

12 DIC 2025

Competencia 1: implementa actividades comunicacionales		
CAPACIDADES COGNOSCITIVAS	CAPACIDADES ACTITUDINALES	CAPACIDADES PROCEDIMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> Identifica el conjunto de actividades comunicacionales propuesto por el PNSR y su importancia para promover la adopción de prácticas de higiene y la valoración de los servicios de saneamiento en el ámbito rural. Identifica las consideraciones técnicas para la elaboración y desarrollo de actividades comunicacionales: difusión radial, difusión televisiva, concursos, ferias, pasacalles, campañas, teatro. Identifica las consideraciones técnicas para la elaboración de materiales comunicacional: spots radiales, videos, afiches, folletos, murales. 	<ul style="list-style-type: none"> Muestra vocación para el servicio comunitario. Valora la importancia de la comunicación masiva como estrategia para el cambio de comportamientos. Tiene disposición para aprender nuevos conocimientos. Asume con responsabilidad sus obligaciones. Muestra creatividad y es innovador para adaptar materiales educativos. Muestra apertura para la coordinación y la concertación. 	<ul style="list-style-type: none"> Adecua las actividades comunicacionales a su realidad local para promover: Pago de la cuota familiar. Cuidado y uso racional del agua potable. Correcta manipulación del agua potable. Momentos y técnica correcta de lavado de manos. Adecua y difunde material audiovisual informativo para reforzar: Pago de la cuota familiar. Cuidado y uso racional del agua potable. Correcta manipulación del agua potable. Momentos y técnica correcta de lavado de manos.



Competencia 2: GL implementa procesos de educación sanitaria ambiental a hogares rurales		
CAPACIDADES COGNOSCITIVAS	CAPACIDADES ACTITUDINALES	CAPACIDADES PROCEDIMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los lineamientos, normas y metodologías establecidos por el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR). • Comprender el marco legal y normativo que regula a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) y comités de agua. • Identificar los procesos de gestión comunitaria del agua y saneamiento (operación, administración, mantenimiento y sostenibilidad). • Reconocer las herramientas pedagógicas y técnicas para la capacitación comunitaria en educación sanitaria y ambiental. • Analizar los problemas recurrentes en la prestación de los servicios y las posibles alternativas de solución en el ámbito rural. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mostrar compromiso y responsabilidad en el acompañamiento a las organizaciones comunales. • Fomentar el respeto a la diversidad cultural y a los saberes locales. • Practicar la empatía y la escucha activa frente a las necesidades de las comunidades. • Demostrar ética y transparencia en la asistencia técnica brindada. • Promover la corresponsabilidad y la participación activa de hombres, mujeres, jóvenes y líderes comunales. • Mantener disposición al aprendizaje continuo y apertura a la innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar planes de asistencia técnica y capacitación comunitaria alineados a los lineamientos del PNSR. • Facilitar talleres y capacitaciones empleando metodologías participativas, prácticas y adaptadas al contexto cultural. • Brindar acompañamiento técnico en temas como cloración del agua, cuidado de fuentes, higiene en el hogar, disposición de excretas y manejo de residuos. • Aplicar herramientas de comunicación efectiva para transmitir mensajes claros y comprensibles. • Supervisar y monitorear el desempeño de las JASS y comités de agua en su gestión organizativa y administrativa. • Generar reportes e informes de asistencia técnica para retroalimentar la gestión municipal y el PNSR. • Coordinar con instituciones educativas, establecimientos de salud y organizaciones locales para potenciar la capacitación y la educación sanitaria ambiental.



IX. CONTENIDOS TEMÁTICOS

000685

12 DIC 2025

Los contenidos básicos a desarrollar durante las capacitaciones a los gobiernos locales, están formulados en función a las competencias y capacidades que se requieren fortalecer una comunicación efectiva y brindar educación sanitaria de atención para el cumplimiento de sus funciones.

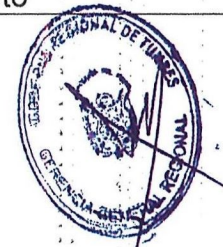
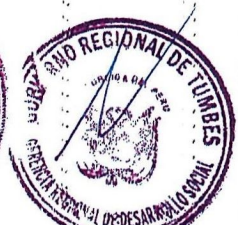
La malla de contenidos se presenta en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 04

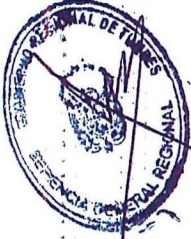
Competencia 1: GL implementa actividades comunicacionales	
TEMÁTICA	CONTENIDO TEMÁTICO
Actividades comunicacionales para la adopción de prácticas de higiene y la valoración de los servicios de saneamiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Importancia de las actividades comunicacionales para el cambio de comportamiento y la valoración de los SAS. - Actividades comunicacionales: difusión por altoparlantes, concursos, feria. - Material comunicacional: comunicados, afiches, murales, etc. - Consideraciones técnicas para la elaboración de material comunicacional y actividades comunicacionales.

Cuadro N° 05

Competencia 2: GL implementa procesos de educación sanitaria ambiental	
TEMÁTICA	CONTENIDOS TEMÁTICO
Educación de adultos	¿Cómo aprenden los adultos? Metodología SARAR <ul style="list-style-type: none"> • Momentos • Estrategias • Técnicas didácticas • Materiales educativos • Perfil del personal capacitador
Temática a desarrollar con hogares rurales para promover prácticas de higiene y valoración del servicio.	Ciclo de la prestación de los servicios de saneamiento <ul style="list-style-type: none"> • Ciclo natural del agua. • Ciclo ampliado • Cuidado y uso racional del agua potable en el hogar.
	Derechos y Obligaciones de los asociados del SAP <ul style="list-style-type: none"> • Derechos y obligaciones de los usuarios. • Sanciones estipuladas en el reglamento de la prestación del servicio de saneamiento



	<p>Cuota familiar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costos de gestión, operación, mantenimiento y reposición del SAP • Importancia del pago de la cuota familiar. • Metodología para el cálculo la cuota familiar. <p>Enfermedades causadas por la deficiente higiene</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciclo de contaminación fecal-oral. • Barreras para evitar la contaminación. <p>Lavado de manos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia del lavado de manos. • Momentos clave y técnica correcta de lavado de manos. • Rincón de aseo <p>Almacenamiento y manipulación del agua en el hogar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento adecuado del agua en el hogar. • Manipulación adecuada del agua en el hogar. • Ordenamiento y limpieza del ambiente de la cocina.
<p>Lineamientos para formular el Plan de Comunicación y Educación Sanitaria Ambiental</p>	<p>1. Lineamientos para la formulación del Plan de comunicación y EDUSAM a hogares rurales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfoques para el fortalecimiento de capacidades. • Competencias y capacidades básicas a fortalecer en los hogares rurales. • Contenidos temáticos básicos. • Objetivos e indicadores a considerar para formular los planes de comunicación y EDUSAM • Propuesta metodológica para la comunicación y EDUSAM a hogares rurales. • Proceso a seguir para la formulación del plan de comunicación y EDUSAM a hogares rurales



PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES EN
COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA AMBIENTAL

X. ADECUACION EN IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES

Para el desarrollo del proceso de capacitación se ha adecuado e implementado las siguientes actividades y los siguientes módulos:

• ACTIVIDADES PREVIAS:

- REUNIÓN CON ALCALDES PARA ASUMIR COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL

Finalidad: Sensibilizar a los Alcaldes Distritales sobre la importancia de la Gestión de los Servicios de Saneamiento y el rol que debe ejercer el Área Técnica Municipal en la mejora de los indicadores de Gestión y calidad de servicios.

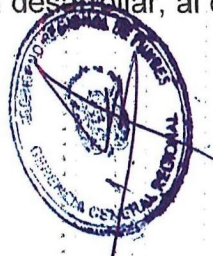
Descripción: La actividad consiste en una visita de trabajo donde se presentará de manera breve y concisa los objetivos y metas a alcanzar en el presente año en la gestión de los servicios de saneamiento y los objetivos y metodología de la capacitación.

Unidad de Medida: 03 reuniones de trabajo.

- TALLER DE INDUCCIÓN AL EQUIPO DE FACILITADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL

Finalidad: Fortalecer capacidades del Equipo Técnico de la DVCS orientados a los objetivos y metas

Descripción: la actividad consiste en una capacitación y socialización del trabajo a desarrollar, al equipo de la DRVCS-



PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES EN
COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA AMBIENTAL

Tumbes, designando roles a quienes dirigirán el trabajo de manera directa.

Unidad de Medida: 1 reunión de trabajo

○ **ALIANZAS CON ACTORES LOCALES**

Finalidad: Fortalecer el trabajo articulado con entidades afines (CAC Tumbes, OD SUNASS, DIRESA TUMBES, OD MIDIS, CONECTAMEF, INEI, UNT, entre otros) para su participación como especialistas en los temas de capacitación.

Descripción: la actividad consiste visitar a cada una de las instituciones mencionadas y establecer acuerdos de colaboración para el desarrollo de las capacitaciones.

Unidad de Medida: 05 acuerdos de colaboración interinstitucional.

● **MODULOS DE TRABAJO:**

- **Módulo I: El diseño del Plan de EDUSAN y comunicaciones:**

Finalidad: GL asimila los lineamientos para la planificación en comunicación y EDUSAN a hogares rurales.

Descripción: Se desarrollará un taller en las instalaciones de la DRVCST con duración de medio día.

Unidad de Medida: 01

- **Módulo II: Contenidos temáticos para el programa EDUSA:**

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA AMBIENTAL

Finalidad: GL diseña e implementa un plan de capacitación dirigido a hogares rurales en educación sanitaria y comunicación.

Descripción: Se desarrollará un taller en las instalaciones de la DRVCST con duración de medio día.

Unidad de Medida: 01

○ **Módulo III: Elaboración de materiales y Act. Comunicacionales:**

Finalidad: GL aprende la importancia de las actividades comunicacionales e implementa actividades comunicacionales.

Descripción: Se desarrollará un taller en las instalaciones de la DRVCST con duración de medio día.

Unidad de Medida: 1 taller.

○ **Módulo IV: Educación para adultos:**

Finalidad: GL implementa procesos de educación para adultos en la metodología recomendada por el Sector.

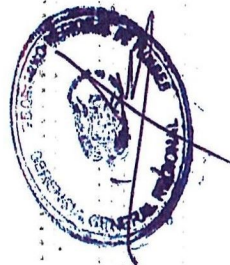
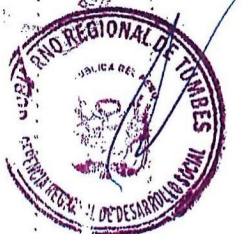
Descripción: Se desarrollará un taller en las instalaciones de la DRVCST con duración de medio día.

Unidad de Medida: 1 taller.

○ **Módulo V: Educación Sanitaria ambiental, Manejo de Conflictos y Comunicación Asertiva**

Finalidad: GL implementa procesos de educación sanitaria en los hogares rurales de su jurisdicción.

Descripción: Se desarrollará un taller en las instalaciones de la DRVCST con duración de medio día.



PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES EN
COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA AMBIENTAL

Unidad de Medida: 1 taller.

000685

12 DIC 2025

○ **Ferias Informativas Rurales**

Finalidad: Sensibilizar a la población rural en la Valoración de los Servicios de saneamiento y en las buenas prácticas de higiene en los hogares rurales.

Descripción: Esta actividad se desarrollará entre los meses de abril – junio, realizando 03 Ferias Informativas Rurales en el periodo indicado. La actividad estará a cargo del equipo Técnico de la GEVCS la cual articulará con las ATM, OC, Centros de Salud e I.E.

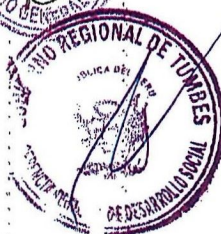
Unidad de Medida: 03 ferias informativas rurales.

○ **Pasantía a Hogares Rurales**

Finalidad: Mostrar resultados exitosos en las buenas prácticas de higiene y la educación sanitaria en un centro poblado determinado

Descripción: Esta actividad se desarrollará en hogares rurales de 1 centro poblado donde se haya evidenciado que ha seguido la secuencia de las capacitaciones correctamente e implementado los conocimientos adquiridos. El ATM de la municipalidad seleccionada transferirá los conocimientos de las acciones y estrategias más adecuadas para el logro de sus objetivos.

Unidad de Medida: 01 pasantía.



• **EVALUACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN.**

000685

12 DIC 2025

Finalidad: El seguimiento y evaluación a la capacitación dirigida a los Gobiernos Locales está enfocada hacer seguimiento del logro de las capacidades procedimentales. Interesa la apropiación de los procedimientos tanto como su correcta aplicación.

Descripción: esta actividad se desarrollará en función a los lineamientos de PNSR, utilizándose como medios de verificación las Fichas establecidas en el Plan de Supervisión y evaluación a Gobiernos Locales.

Los indicadores de evaluación están descritos en el capítulo VI del presente Plan de capacitación.

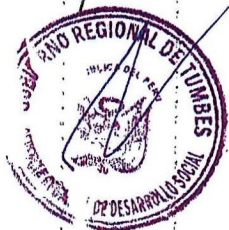
Unidad de Medida: 06 GL monitoreados y evaluados durante 7 meses.

• **ACTIVIDADES FINALES.**

- **Evaluación y certificación de responsables de ATM por competencias.**

Finalidad: Reconocer a los responsables de las ATM según las competencias alcanzadas.

Descripción: al final de la jornada de capacitación se aplicará un examen teórico, la evaluación será por competencias, así como la emisión de las constancias por su participación.



000685

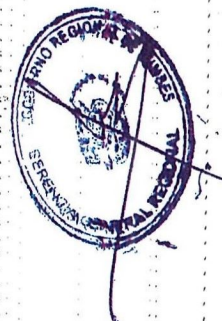
Además, se entregará 01 chaleco institucional a los funcionarios municipales participantes y 01 comparador de cloro para su trabajo de campo

Unidad de Medida: N° de constancias otorgadas según el 80% de asistencia.

XI. EVALUACIÓN Y MONITOREO

La evaluación es una actividad periódica que se medirá al final de la intervención con el fin de verificar el cumplimiento de los siguientes indicadores:

- 90% de hogares con acceso a servicios de agua potable de los 5 sistemas seleccionados.
- 80% de hogares rurales que pagan puntualmente la cuota familiar de los 5 sistemas seleccionados.
- 50% de hogares rurales con prácticas adecuadas de uso de agua de los 5 sistemas seleccionados.
- 45% de hogares que realizan prácticas adecuadas en el lavado de manos de los 5 sistemas seleccionados.
- 45% de hogares rurales con prácticas adecuadas de manipulación de agua potable de los 5 sistemas seleccionados.



XII. SUPERVISIÓN AL PLAN DE CAPACITACIÓN

000685 12 DIC 2025

Finalidad: La supervisión a la capacitación dirigida a los Gobiernos Locales está enfocada en supervisar el logro de las capacidades procedimentales. Interesa la apropiación de los procedimientos tanto como su correcta aplicación.

Descripción: Esta actividad se desarrollará en función a los lineamientos del PNSR, utilizándose como medios de verificación las Fichas establecidas en el Plan de Supervisión y evaluación a Gobiernos Locales.

Unidad de Medida:

07 entidades (supervisados y evaluados durante 3 meses), 151 Hogares rurales capacitados (N° de familias de centros poblados que serán atendidos por los GL, con sus propios planes de capacitación, evaluados durante 5 meses).

Implementación de la supervisión del GR-DRVCST

Supervisión a los hogares rurales capacitados: El proceso de supervisión a la capacitación en EDUSAN y Comunicaciones se llevará a cabo luego de cada uno de los módulos de capacitación que ejecute el Gobierno Local, continuando hasta lograr que las capacidades sean asumidas de manera satisfactoria. Para el efecto, el GR seleccionará 03 hogares rurales de cada uno de los centros poblados seleccionados y aplicará las fichas de supervisión para medir las competencias adquiridas por la familia.

Supervisión a los Gobiernos Locales: Se efectuará una primera supervisión al GL para conocer el diseño y la implementación del Plan de Educación Sanitaria y comunicaciones a los Hogares Rurales que haya seleccionado. Una segunda supervisión intermedia permitirá evaluar si cuenta con la competencia para implementar las actividades y materiales comunicacionales y las metodologías educativas recomendadas (Observación participativa). Finalmente, la tercera supervisión será para evaluar la capacidad organizativa del Gobierno Local para cumplir satisfactoriamente con el programa, contenidos temáticos y gestión del presupuesto que le fue asignado para esta actividad.

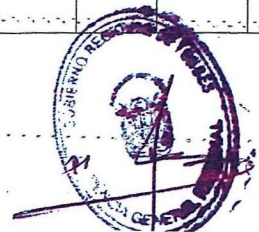


**PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA
AMBIENTAL**

000685 12 DIC 2025

XIII. CRONOGRAMA

N°	TAREA	META FISICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL												
			2026												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
1	Reunión con alcaldes para asumir compromisos	03 reuniones realizadas	X												
2	Taller de inducción al equipo de facilitadores	01 taller realizado		X											
3	Alianzas con actores locales	05 acuerdos interinstitucionales.			X										
4	Módulo I: Diseño del Plan de EDUSAN y comunicaciones	01 taller desarrollado				X									
5	Módulo II: Contenidos temáticos de EDUSAN	01 taller desarrollado					X								
6	Módulo III: Elaboración de materiales y actividades comunicacionales	01 taller desarrollado						X							
7	Módulo IV: Educación para adultos	01 taller desarrollado							X						
8	Módulo V: Educación sanitaria ambiental, manejo de conflictos y comunicación asertiva	01 taller desarrollado								X					
9	Ferias informativas rurales	03 ferias realizadas									X	X			
10	Pasantía a hogares rurales modelo	01 pasantía realizada												X	
11	Evaluación y certificación final	01 informe y constancias emitidas													X



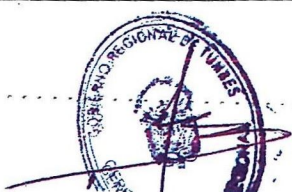
Copia Fiel del Original

**PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA
AMBIENTAL**

XIV. PRESUPUESTO

000685 12 DIC 2025

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA AMBIENTAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	N° DE VECES	COST. UNIT.	COSTO PARCIAL
MATERIALES					S/ 22,600.00
1	Impresión y cuaderación	1	3	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00
2	Útiles de Oficina	1	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
3	Certificación y reconocimiento de la DRVCS	40	1	S/ 15.00	S/ 600.00
EQUIPAMIENTO					S/ 15,900.00
4	Cámara Fotográfica	1	1	S/ 5,500.00	S/ 5,500.00
5	Parlante	1	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
6	Carpas (3*3)	8	1	S/ 700.00	S/ 5,600.00
7	Mesas plegables	8	1	S/ 350.00	S/ 2,800.00
IMPLEMENTACIÓN					S/ 35,000.00
8	Componente comunicacional para promoción o difusión de las líneas de intervención – televisiva	1	10	S/ 2,000.00	S/ 20,000.00
9	Alimentos y bebidas	1	5	S/ 3,000.00	S/ 15,000.00
MOVILIDAD					S/ 24,000.00
10	Alquiler de movilidad	1	6	S/ 4,000.00	S/ 24,000.00
PERSONAL (LOCADORES DE SERVICIO)					S/ 144,000.00
11	Capacitador 1 - En comunicación	1	12	S/ 3,500.00	S/ 42,000.00
12	Capacitador 2 - Educación Sanitaria Ambiental	1	12	S/ 3,500.00	S/ 42,000.00
13	Asistente técnico	1	12	S/ 2,500.00	S/ 30,000.00
14	Asistente administrativo	1	12	S/ 2,500.00	S/ 30,000.00
Total					S/ 241,500.00



Copia Fiel del Original

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA AMBIENTAL

XV. ANEXOS

Ficha 1: Supervisión del desempeño del GL – Competencia 1° GOBIERNO LOCAL

RESPONSABLE DE ATM:

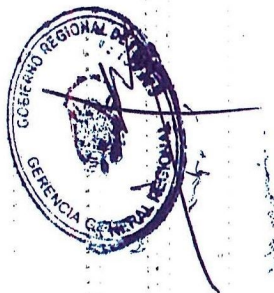
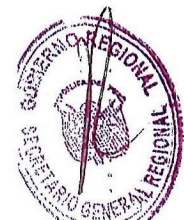
ASESOR TÉCNICO

FECHA

Competencia 1: GL implementa actividades comunicacionales.

Capacidades del ATM/Verificables	Técnica de supervisión	Valoración				Problemas Identificados	Medidas Tomadas
		0	2	4	6		
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: Adecua las actividades comunicacionales a su realidad local para promover la temática de educación sanitaria y ambiental 		Puntaje:					
Plan de capacitación en comunicación y educación sanitaria ambiental	Revisión documentaria						
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: Adecua y difunde material comunicacional para reforzar 		Puntaje:					
Términos de referencia	Revisión documentaria						

Valoración de verificables



PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES EN
COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA AMBIENTAL

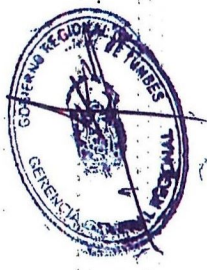
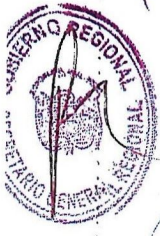
000685 12 DIC 2025

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	VERIFICABLES	PUNTAJE para	CAPACIDAD	PUNTAJE (Promedio de puntaje de los verificables de la capacidad)
CUMPLE DE MANERA DESTACADA	Excedé lo esperado	6	Capacidad lograda	6
CUMPLE SATISFACTORIAMENTE	Responde a lo esperado	4	Capacidad lograda	4 - 5
CUMPLE CON DEFICIENCIAS	Está en proceso (verificables incompletos, no sigue el procedimiento)	2	Capacidad en proceso	2 - 3
NO CUMPLE	No ha logrado (no hay verificables)	0	No ha logrado	0 - 1



FIRMA DEL CONSUMIDOR

FIRMA DEL SUPERVISADO



**PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES EN
COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA AMBIENTAL**

Ficha 2: Supervisión del desempeño del GL – Competencia 2°

GOBIERNO

000685

12 DIC 2025

LOCAL

RESPONSABLE

DE

ATM

ASESOR

TÉCNICO

FECHA

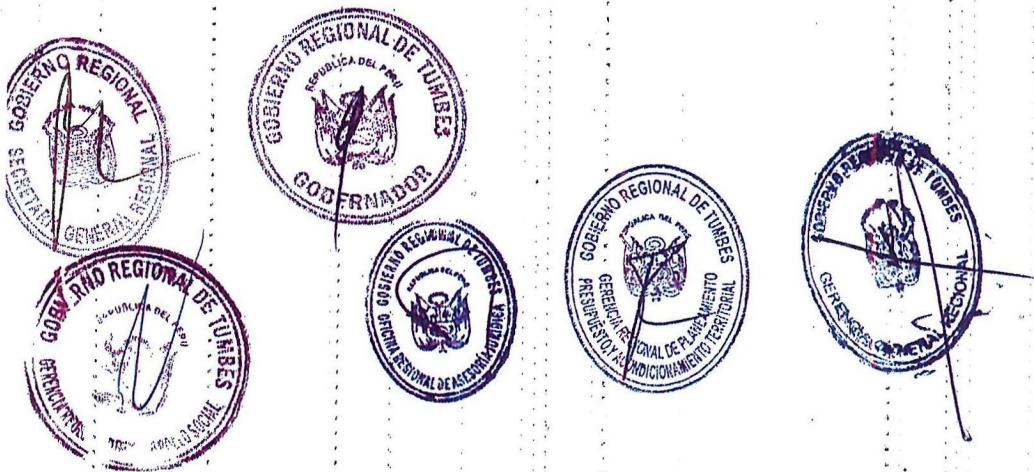


Competencia 2: GL implementa procesos de educación sanitaria ambiental a hogares rurales

Capacidades del ATM/Verificables	Técnica de supervisión	Valoración				Problemas Identificados	Medidas Tomadas
		0	2	4	6		
Capacidad: Elabora el Plan de Comunicación y Educación Sanitaria Ambiental bajo los lineamientos del PNSR.		Puntaje:					
Plan de Comunicación y Educación Sanitaria y Ambiental	Revisión documentaria						
Capacidad: Adapta el perfil del capacitador a la realidad local.		Puntaje:					
Términos de Referencia	Revisión documentaria						
Capacidad: Reporta los resultados de las acciones de educación sanitaria ambiental a los GR.		Puntaje:					
Reportes periódicos a la DRVCST							



Valoración de verificables



PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES EN
COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA AMBIENTAL



NIVEL DE CUMPLIMIENTO	VERIFICABLES	PUNTAJE para	CAPACIDAD	PUNTAJE (Promedio de puntaje de los verificables de la capacidad)
CUMPLE DE MANERA DESTACADA	Excede lo esperado	6	Capacidad lograda	6
CUMPLE SATISFACTORIAMENTE	Responde a lo esperado	4	Capacidad lograda	4 - 5
CUMPLE CON DEFICIENCIAS	Está en proceso (verificables incompletos, no sigue el procedimiento)	2	Capacidad en proceso	2- 3
NO CUMPLE	No ha logrado (no hay verificables)	0	No ha logrado	0 - 1

FIRMA DEL CONSUMIDOR

FIRMA DEL SUPERVISADO

